



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YAILY ESPERANZA VARGAS ORDOÑEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00383-00

Visto el informe secretaria que antecede y teniendo en cuenta lo expuesto por la Profesional Universitaria de la Dirección Técnica de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Girardot¹, se evidencia que no allegó el material probatorio decretado en audiencia del 28 de enero de 2020², razón por la cual, por Secretaría deberá reiterarse el oficio No. 0080 de 30 de enero de 2020³ para que dentro del término de diez (10) contados a partir del recibido de la comunicación, se sirva allegar, sin dilación alguna, la totalidad de las actuaciones administrativas que dieron lugar a los actos administrativos aquí demandados. Igualmente, requiérase a las partes para que presten su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias conforme lo establece el numeral 8 del artículo 78 de la Ley 1564 de 2012.

Por ser procedente de conformidad con lo señalado en el inciso cuarto del artículo 76 del C.G. del proceso, acéptese la renuncia del Dr. Ricardo Humberto Meléndez Parra, quien actuaba como apoderado de la parte demandante.

Reconózcase personería jurídica a la Abogada Diana Carolina Solano Doncel portadora para actuar como apoderada de la señora Yaidy Esperanza Vargas Ordoñez, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Pág. 122 del cuaderno principal.

² Pág. 103 del cuaderno principal.

³ Pág. 117 del cuaderno principal.

Código de verificación:

**acd63a2b6ac474df2056169c5c1e62f87ce00f41b86ba08507bd3ede64b0
1e7f**

Documento generado en 08/07/2020 09:32:48 AM